

Nº DP- 0300/17

Mérida, 07 de febrero de 2017

Ciudadano

Mario Chacón

Secretario General y demás miembros de la Junta Directiva del SOULA

Presentes

Me dirijo a ustedes en la oportunidad de acusar recibo a comunicación Nº SOULA RU-0016-17 de fecha 25 de enero de 2017, recibida en esta Dirección en la misma fecha, por medio de la cual solicitan permiso entrenamientos deportivos de trabajadores agremiados a esa organización sindical que participan en la disciplina de **Fútbol Sala**, dicho permiso lo están solicitando a partir del 23 de enero de los corrientes, para los días martes y jueves en el horario comprendido de 12:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., en virtud que participarán en la Liga Comunal de Fútbol Sala del Estado Mérida que se llevará a cabo en las instalaciones de la Cancha Múltiple de la Escuela Básica "Gabriel Picón González". Solicitud que realizan de acuerdo con lo establecido en la cláusula Nº 19, literal 1.10, de la II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario

Al respecto, se les informa que esta Dirección verificado que cumplen con los extremos legales, no presenta objeción con la solicitud y aprueba el permiso remunerado con fundamento en lo establecido en la cláusula Nº 19, literal 1.10, de la II Convención Colectiva Única de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario, en concordancia con lo señalado en la cláusula 55, literal n) de la Convención Colectiva de Trabajo ULA-SOULA, para llevar a cabo los **entrenamientos de la Selección de Fútbol Sala**, que se realizarán los días: **martes y jueves en el horario comprendido de 12:00 m. a 2:00 p.m. a partir de la fecha de la presente comunicación, ya que el otorgamiento del permiso no tiene carácter retroactivo**, a los trabajadores que se identifican a continuación:

FUTBOL SALA

Nº	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA
1	ANDRES	RONDÓN	24.349.283	MECANICO	DPTO. TRANSPORTE
2	ARGENIS	ARELLANO	15.920.653	ESP. INFOR JEFE	SERBIULA
3	DENNYS	SALAZAR	19.894.070	VIGILANTE	DSPS
4	JOSÉ	AVENDAÑO	17.239.824	VIGILANTE	DSPS
5	JOSÉ	MORA	11.460.130	AUX LABORATORI	FACULTAD FARMACIA
6	JULIO	RIVAS	15.754.483	COCINERO	COMEDOR UNIVERSITAR
7	LUÍS	MARQUEZ	15.295.787	COCINERO	COMEDOR UNIVERSITAR
8	MARCOS	RAMÍREZ	11.460.682	VIGILANTE	DSPS
9	RAFAEL	FERNANDEZ	15.754.298	ASIS. REC APOY INF	SERVICIOS GENERALES
10	RENE	RAMÍREZ	10.716.615	VIGILANTE	DSPS
11	OSCAR	CUEVAS	15.031.229	VIGILANTE	DSPS
12	JAVIER	CAMACHO	20.197.502	AYUDAN SERVICIO	TELECOMUNICACIONES
13	RENE	ALBORNÓZ	10.711.138	SUPERV DE SERVIC	FACULTAD CIENCIAS

Sin embargo, dicho permiso queda supeditado a la presentación semanal por ante esta Dirección, del Control de Asistencia que para tal efecto deben llevar, firmado por cada trabajador, con hora de entrada y salida, refrendado por el o los entrenadores respectivos y el visto bueno del SOULA (sello y firma). Todo ello, en razón que se debe comprobar que el permiso otorgado está siendo disfrutado para lo que fue concedido, ya que como se ha indicado tantas veces, la prestación de servicio es el deber principal que tenemos cada uno de los trabajadores. En caso de que algún trabajador no pueda

presentarse a los entrenamientos y tampoco lo haga a su puesto de trabajo deberá justificar por escrito dicha ausencia de no hacerlo el permiso será revocado y se aplicara las medidas a que hayan lugar.

Así mismo, este documento será colgado en la pagina WEB de la Dirección de Personal para conocimiento de toda la comunidad universitaria, en razón que se nos hace imposible remitir copia a las diferentes dependencias de los trabajadores involucrados en este permiso ya que no contamos con el material necesario para cubrir este requerimiento, por lo que le solicitamos respetuosamente remitir ustedes.

Por último requerimos nos remitan en un lapso perentorio de tres (3) día hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la presente comunicación, la invitación o cronograma que señale la fecha efectiva del evento, a los fines de determinar la duración de este permiso, ya que el mismo no puede otorgarse indeterminadamente. Solicitud que se realiza en razón que la invitación anexa a su comunicación es confusa, indica como fecha de comienzo 27 de enero – 3 de febrero de 2017. De no obtener el documento solicitado en el lapso indicado nos veremos forzados a revocar el permiso.

Atentamente,



Lic. Araida Alburgue
Directora de Personal (E)



c.c. DSPS – Administración y RRHH
Dirección Servicios Generales - Administración
Dpto. transporte
SERBIULA
Facultad de Farmacia - Administración
Dirección de Telecomunicaciones
Facultad de Ciencias - Administración
Expediente trabajadores



Dirección de Personal
Vicerrectorado Administrativo

Av. Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, Piso 6, Zona Central, Mérida 5101.